

H. Congreso del Estado de Sinaloa



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA • 2013 - 2016

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE
AL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

1 de Octubre de 2015 al 31 de Enero de 2016



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2015 AL 31 DE ENERO DE 2016.

I. ANTECEDENTES

En esta fecha, treinta y uno de enero del año dos mil dieciséis, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, clausura de manera formal su **Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional**.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el cual, establece la obligación de las Comisiones Permanentes para presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, un informe por escrito, que dé cuenta de los trabajos realizados por dicha Comisión, los Diputados que integramos la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos permitimos dar cuenta del uso de nuestras atribuciones y de los asuntos que trató la Comisión en el citado Período.

En razón de que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación es la encargada de atender todos los asuntos correspondientes a las reformas constitucionales, las relativas a seguridad pública, así como lo relacionado con la expedición de leyes y, conforme lo turnado por la Mesa Directiva, por lo tanto, es obligación de los integrantes de la Comisión informar de manera oportuna, clara y responsable a través de dicho Órgano Colegiado acerca de todas y cada una de las actividades que realizó esta Comisión durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones que inició el primero de octubre del año dos mil quince y culminó en esta fecha, treinta y uno de enero de año dos mil dieciséis.



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

II. CONSIDERACIONES.

La Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación ha llevado sus actividades en los términos de la Ley Orgánica que rige a este H. Congreso del Estado y con el propósito de que en el quehacer legislativo de los integrantes de esta Comisión sea siempre en beneficio de todos y cada uno de los actores de las iniciativas que se atienden.

Una de las características de los trabajos de esta Comisión, ha sido de que todas las iniciativas y dictámenes emanados de la misma, sean siempre realizados tomando en consideración las participaciones y opiniones de todos los involucrados.

III. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

■ **OCTUBRE 22 DEL 2015.-** Se efectuó reunión para analizar el documento de trabajo relativo a 2 iniciativas que proponen reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de armonizarla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

■ **NOVIEMBRE 13 DEL 2015.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de analizar el documento relativo a la iniciativa que propone adicionar una sección II, Ter, al Capítulo III, del Título Cuarto, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, a fin de establecer las bases constitucionales que permitan instituir la evaluación de la política de desarrollo social en Sinaloa, encargando esa responsabilidad a un órgano especializado provisto de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función será la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

acciones de la política de desarrollo social, que ejecuten las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

✦ **NOVIEMBRE 23 DEL 2015.-** Se realizó reunión a fin de analizar el documento de trabajo relativo a la iniciativa que propone reformar la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con el objeto de establecer las bases constitucionales que permitan imponer responsabilidad a todo aquél que provoque daño o deterioro ambiental, y con ello homologar nuestra Constitución Local con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

✦ **NOVIEMBRE 30 DEL 2015.-** Se llevó a cabo reunión a efecto de analizar el documento relativo a la iniciativa que propone reformar la Constitución Política del Estado de Sinaloa, a fin de adecuar dicha Constitución con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como vía para que Sinaloa y sus Municipios asuman la corresponsabilidad de garantizar a los sinaloenses el derecho humano a la educación hasta el nivel medio superior; así mismo, para que cada padre de familia y en su caso, quienes ejerzan la tutela, asuman la responsabilidad de cuidar que sus hijos o tutelados acudan a las instituciones educativas sean del Estado o particulares, para que sean instruidos mínimamente en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior.

✦ **DICIEMBRE 2 DEL 2015.-** Se efectuó reunión a efecto de analizar el documento relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que envió la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante la cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, cuyo objeto es cimentar las bases de una nueva estructura para el establecimiento y mantenimiento de los salarios mínimos, procediendo a la desindexación del mismo, a efecto de que no pueda ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

➤ **DICIEMBRE 8 DEL 2015.-** Se realizó reunión de trabajo con el objeto de aprobar y firmar el acuerdo relativo al cómputo de votos de los 18 Ayuntamientos del Estado, que contiene la declaratoria de incorporación a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, que deroga el primer párrafo de la fracción V del artículo 4° Bis B, y el sexto párrafo del artículo 13 y, adiciona el artículo 13 Bis, a efecto de armonizar la regulación en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas, con lo dispuesto en la materia por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; aprobada mediante Decreto número 427, de fecha 29 de octubre de 2015, expedido por esta LXI Legislatura.

➤ **DICIEMBRE 8 DEL 2015.-** Se llevo a cabo reunión a efecto de de aprobar y firmar el acuerdo referente al cómputo de votos de los 18 Ayuntamientos del Estado, que contiene la declaratoria de incorporación a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, que reforma la fracción VIII del artículo 4° Bis B, a efecto de establecer que los órganos y autoridades del Estado implementen la perspectiva de género para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que implementen; aprobada mediante Decreto número 417, de fecha 20 de octubre de 2015, expedido por esta LXI Legislatura.

➤ **DICIEMBRE 8 DEL 2015.-** Se efectuó reunión a efecto de analizar el documento de trabajo relativo al oficio por el que se notifica a esta Soberanía los puntos resolutiveos de la sentencia pronunciada el 15 de octubre del 2015, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 64/15 y sus acumuladas 65/15, 66/15, 68/15 y 70/15, acciones promovidas por los Partidos Políticos Nueva Alianza, de la Revolución Democrática, Sinaloense, Movimiento Ciudadano y Morena, en contra del Decreto número 364, por el que se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, publicado el 15 de julio de 2015.



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

✚ **ENERO 11 DEL 2016.-** Se realizó reunión a efecto de analizar el documento de trabajo relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que envió la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante la cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, cuyo objeto general es reformar el régimen político y la naturaleza jurídica del Distrito Federal, para que como Entidad Federativa adopte características similares a las demás, pero atentos a su condición de sede de los Poderes de la Unión y, por tanto la Capital de la República Mexicana.

✚ **ENERO 29 DEL 2016.-** Se efectuó reunión de trabajo para analizar el documento de trabajo relativo a la iniciativa que propone reformas al Código Penal para el Estado de Sinaloa, con el objeto de tipificar los actos de maltrato o crueldad en contra de animales domésticos.

IV. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR COMISIONES UNIDAS:

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación; De Derechos Humanos; De Salud y Asistencia Social; y, De Equidad, Género y Familia.**

✚ **OCTUBRE 6 DEL 2015.-** Llevaron a cabo reunión para analizar las observaciones efectuadas por el Titular del Poder Ejecutivo, al Decreto número 407 expedido por la LXI Legislatura con fecha 31 de julio de 2015, que contiene la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

✚ **NOVIEMBRE 18 DEL 2015.-** Efectuaron reunión para analizar el documento relativo a 2 iniciativas que proponen lo siguiente:

1).- Reformas a las Leyes de Salud y, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas para el Estado de Sinaloa, a fin de establecer como atribución de las autoridades sanitarias, educativas y laborales, el apoyar y fomentar las acciones de orientación y vigilancia institucional,



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación; De Comunicaciones y Obras Públicas y, De Planeación y Desarrollo.**

➤ **NOVIEMBRE 12 DEL 2015.**- Efectuaron reunión, a efecto de analizar el documento de trabajo relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto que propone expedir la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sinaloa, cuyo objeto es la expedición de una ley que regule las acciones relativas a la planeación, programación, cálculo, diseño, presupuesto, contratación, adjudicación, gasto, ejecución, supervisión, conservación, mantenimiento, demolición y control de las obras públicas, así como los servicios relacionados con las mismas que realicen el Gobierno del Estado, los municipios, organismos desconcentrados o descentralizados del Gobierno del Estado o de los municipios, las empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos, organismos desconcentrados y descentralizados, y demás dependencias, organismos, entidades e instituciones facultadas para ello.

➤ **NOVIEMBRE 23 DEL 2015.**- Realizaron reunión, a efecto de continuar con el análisis del documento de trabajo referente a la iniciativa que propone expedir la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sinaloa.

➤ **DICIEMBRE 1° y 15 DEL 2015.**- Llevaron a cabo reuniones, a fin de dar seguimiento al estudio y análisis del documento de trabajo referente a la iniciativa que propone expedir la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sinaloa.

➤ **ENERO 19 y 29 DEL 2016.**- Realizaron reuniones, para continuar con el análisis del documento de trabajo relativo a la iniciativa que propone expedir la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sinaloa.



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, De Equidad, Género y Familia.**

✚ **NOVIEMBRE 19 DEL 2015.-** Efectuaron reunión, a efecto de recibir al Coordinador Nacional de “Matrimonio Igualitario en México”, quien expuso el tema de Matrimonio Igualitario.

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, De Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

✚ **NOVIEMBRE 19 DEL 2015.-** Celebraron reunión, a efecto de recibir al Coordinador de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, quien expuso la ubicación orgánica y física de la Coordinación, así como su integración y funciones, e informó el número de solicitudes recibidas en los años 2014 y 2015.

✚ **ENERO 12 DEL 2016.-** Realizaron reunión, con el fin de acordar la agenda de socialización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, analizar la propuesta de actividades a desarrollar durante los meses de febrero y marzo del 2016.

✚ **ENERO 14 DEL 2016.-** Llevaron a cabo reunión, en la cual, se recibió a los tres Comisionados Integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, con el fin de que informaran sobre el estado que guarda dicho organismo.

✚ **ENERO 21 DEL 2016.-** Efectuaron reunión, a efecto de aprobar el calendario de actividades programadas para desarrollarse por ambas Comisiones durante los meses de febrero y marzo de 2016.



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación; De Planeación y Desarrollo; De Hacienda Pública y Administración y, De Desarrollo Económico.**

➤ **ENERO 25 DE 2016.-** Celebraron reunión de trabajo a efecto de recibir a algunos funcionarios públicos dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Unidad de Proyectos Estratégicos, ambos del Gobierno del Estado, quienes asistieron en representación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de exponer y aclarar cualquier duda en torno a la iniciativa de Decreto por el que se solicita autorización para el desarrollo del proyecto "Planta Fotovoltaica 30 MW Tobolobampo", bajo la modalidad de contrato de colaboración público privada.

V. ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, APROBADOS POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

1.- Iniciativa con proyecto de Decreto que reforman diversos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, presentada por el Diputado Ángel Geovany Escobar Manjarrez, cuyo objeto es armonizar las denominaciones de las instituciones del Consejo Tutelar de Menores, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado y la Dirección de Investigación y Fomento de la Cultura Regional del Estado de Sinaloa, contenidas en las leyes vigentes en la materia.

✓ **APROBADA EL 20 DE OCTUBRE 2015.**

✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 130, de fecha 30 de octubre de 2015.**

2.- Dos iniciativas que reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas, con el objeto de armonizarla con las disposiciones de



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativas presentadas por la Diputada Nubia Xiclali Ramos Carbajal y Diputado Miguel Ángel Camacho Sánchez.

✓ **APROBADA EL 29 DE OCTUBRE 2015.**

✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 151, de fecha 18 de diciembre de 2015.**

3.- Iniciativa presentada por los CC. Lic. Sergio Torres Félix y Dr. José Guadalupe Robles Hernández, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, ambos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, que fija la categoría de Villa a la Localidad de Quilá, y ratifica la modificación del nombre de dicho asentamiento humano, por el de "Villa de Quilá" y la declaración de fecha de poblamiento de éste.

✓ **APROBADA EL 10 DE NOVIEMBRE 2015.**

✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 142, de fecha 27 de noviembre de 2015.**

4.- Dos iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa presentadas una, por los Diputados integrantes del Partido Sinaloense; y la otra, por los integrantes de la Mesa de Trabajo, Diálogo, Consenso y Unidad "Compromisos por Sinaloa". Con el objeto de establecer las bases constitucionales que permitan instituir la política de desarrollo social en Sinaloa, encargando esa responsabilidad a un órgano especializado provisto de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollos social que ejecuten las dependencias del Poder Ejecutivo.

✓ **APROBADA EL 26 DE NOVIEMBRE 2015.**



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

5.- Iniciativa que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por el Diputado Francisco Solano Urías, con el fin de establecer las bases constitucionales que permitan imponer responsabilidad a todo aquél que provoque daño o deterioro ambiental, y con ello homologar la Constitución Local con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

✓ **APROBADA EL 1° DE DICIEMBRE 2015.**

6.- Iniciativa que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por el Diputado Gómer Monárrez Lara, con el objeto de reconocer como derecho humano el derecho a la educación, declarar obligatorio el servicio de enseñanza que prestan el Estado y los Municipios hasta el nivel medio superior e imponer a los sinaloenses la obligación de cuidar que sus hijos y pupilos reciban desde la educación básica hasta la media superior, a efecto de armonizar la Constitución Política Local con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

✓ **APROBADA EL 3 DE DICIEMBRE 2015.**

7.- Minuta Proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, cuyo objeto general es cimentar las bases de una nueva estructura para el establecimiento y mantenimiento de los salarios mínimos procediendo a la desindexación del mismo, a efecto de que no pueda ser utilizado como índice, unidad, base, o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

✓ **APROBADA EL 3 DE DICIEMBRE 2015.**

✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 152-I, de fecha 18 de diciembre de 2015.**



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

8.- Decreto mediante el cual se aprobó la reforma al artículo 262 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de dar cabal cumplimiento a los resolutivos de la sentencia pronunciada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con fecha 15 de octubre de 2015 en la Acción de Inconstitucionalidad número 64/2015 y sus acumuladas 65/2015, 66/2015, 68/2015 y 70/2015.

✓ **APROBADA EL 9 DE DICIEMBRE 2015.**

✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 151-I, de fecha 18 de diciembre de 2015.**

9.- Minuta Proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, cuyo objeto es reformar el régimen político y la naturaleza jurídica del Distrito Federal, para que como Entidad Federativa adopte características similares a las demás, pero atentos a su condición de sede de los Poderes de la Unión y por tanto de Capital de la República Mexicana.

✓ **APROBADA EL 12 DE ENERO 2016.**

VI. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES UNIDAS, APROBADOS POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO:

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación; De Seguridad Pública; y, De Justicia.**

1.- Iniciativa con proyecto de Decreto que propone expedir la Ley para la Protección de Personas que intervienen en el Procedimiento Penal para el Estado de Sinaloa, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado,



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

cuyo objeto es regular la figura de la protección de las personas vinculadas con algún procedimiento penal.

✓ **APROBADA EL 13 DE OCTUBRE 2015.**

2.- 5 iniciativas que proponen reformar la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, cuyo objeto es armonizarla con el nuevo sistema de justicia penal; fortalecer el sistema de pensiones de los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales, y establecer mayor protección en la permanencia de los elementos de las Corporaciones Policiales. Iniciativas presentadas por:

- 1).- Presentada por el C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco;**
- 2).- Dos presentadas por el Diputado César Fredy Montoya Sánchez;**
- 3).- Presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;**
- 4).- Presentada por los Diputados integrantes del Partido Sinaloense.**

✓ **APROBADA EL 15 DE OCTUBRE 2015.**

✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 130, de fecha 30 de octubre de 2015.**

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Equidad, Género y Familia.**

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone modificar la Constitución Política del Estado de Sinaloa, a efecto de establecer que el Estado y los Municipios tomen en consideración la perspectiva de género para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de sus políticas públicas, iniciativa presentada por la Diputada Yudit del Rincón Castro.

✓ **APROBADA EL 20 DE OCTUBRE 2015.**

✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 151, de fecha 18 de diciembre de 2015.**



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, De Justicia:**

1.- Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Sinaloa, con el objeto de regular la administración de los bienes asegurados, decomisados o abandonados, en los procedimientos penales conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en las demás leyes aplicables, presentada, por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

✓ **APROBADA EL 17 DE NOVIEMBRE 2015.**

✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 147, de fecha 9 de diciembre de 2015.**

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, de Equidad, Género y Familia, de Salud y Asistencia Social y, de Derechos Humanos.**

1.- Modificación al Decreto número 407 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado el día 31 de julio de 2015, por el cual se aprobó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, tal modificación obedeció a las observaciones efectuadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a dicho Decreto.

✓ **APROBADA EL 7 DE OCTUBRE 2015.**

✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 123-II, de fecha 14 de octubre de 2015.**



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

2.- Dos Iniciativas presentadas una para expedir la Ley de Lactancia Materna del Estado de Sinaloa, con el objeto de proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes de niños pequeños, a fin de establecer las condiciones para garantizar su salud, crecimiento y desarrollo integral, en base al interés superior de la niñez; y la otra, para reformar la Ley de Salud y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas del Estado de Sinaloa, a efecto de establecer como atribución de las autoridades sanitarias, educativas y laborales apoyar y fomentar las acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna; y prever como violencia laboral el impedir llevar a cabo el periodo de lactancia conforme a la ley.

Dichas iniciativas fueron presentadas por:

1).- La Diputada Renata Cota Álvarez, (reforma Ley de Salud y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas del Estado de Sinaloa);

2).- El Diputado Mario Imaz López (Ley de Lactancia Materna del Estado de Sinaloa).

✓ **APROBADA EL 8 DE DICIEMBRE 2015.**

✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 151-I, de fecha 18 de diciembre de 2015.**

VII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DE MANERA CONJUNTA CON INTEGRANTES DE OTRAS COMISIONES:

✦ **DICIEMBRE 8 DE 2015.**- En su carácter de Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, acompañado por los Diputados Presidentes de las Comisiones de Educación Pública y Cultura y de Hacienda Pública y Administración, atendieron a un grupo de personas integrantes del



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Frente Democrático de Jubilados y Pensionados “Maestra Herlinda Barrera Uicab’ A.C”, a fin de tratar lo relacionado con la iniciativa de Ley para el Pago de Aguinaldos a los Jubilados y Pensionados de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.

VIII. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

✚ **DICIEMBRE 15 DE 2015.-** Atendió a un grupo de personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Pro Municipalización Juan José Ríos, quienes solicitaron celeridad en la dictaminación de sus iniciativas.

✚ **ENERO 14 DE 2016.-** Atendió a un grupo de personas que integran la “Fundación Huellitas con Causa”, quienes solicitaron se dictamine la iniciativa presentada por el Diputado Gómer Monárrez Lara que propone reformas al Código Penal del Estado de Sinaloa, a fin de establecer pena privativa de libertad a quienes lleven a cabo el maltrato de animales.

✚ **ENERO 20 DE 2016.-** Recibió a diversas personas que forman parte integrante de la Coordinadora Ciudadana Pro Municipalización Juan José Ríos, a quienes se les informó el estado que guarda la dictaminación de sus iniciativas.

IX. ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

Por la naturaleza de las facultades de esta Comisión, las cuales se encuentran previstas en la fracción I, del artículo 71 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Mesa Directiva le ha turnado diversos documentos relativos a iniciativas, minutas, juicios políticos, acuerdos emitidos por el Tribunal Estatal Electoral y puntos de acuerdos.



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

X. ESTADÍSTICA.

Se han turnado a esta Comisión en el periodo que se informa:

- 28 iniciativas tanto de ley, como de reforma a diversos ordenamientos jurídicos;
- 2 Minutas con Proyecto de Decreto que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una en materia de reforma política de la Ciudad de México, a fin de reformar el régimen político y la naturaleza jurídica del Distrito Federal y, la otra, en materia de desindexación del salario mínimo;
- 3 Denuncias de Juicio Político:
 - 1).- Promovido por el C. Dr. Guadalupe Santana Palma León, Regidor del H. Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa, en contra del C. Presidente Municipal de Navolato, Sinaloa;
 - 2).- Interpuesto por el C. Ignacio Niebla Aispuro en contra del Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa; y,
 - 3).- Presentado por la C. Silveria Bletrán Nevares en contra del C. Presidente Municipal de Cosalá, Sinaloa.
- 1 Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Miguel Ángel Camacho Sánchez, a efecto de que los Diputados de la LXI Legislatura, exhorten a las autoridades del municipio de Ahome, Sinaloa, para suspender indefinidamente la implementación de instrumentos de medición de velocidad, identificados como cinemómetros, como medio para imposición de infracciones de tránsito en su jurisdicción, en tanto no existan las normas oficiales mexicanas que estandaricen el funcionamiento y certifiquen su idoneidad;



H. Congreso del Estado de Sinaloa
LXI Legislatura
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

- Acuerdo emitido por el Tribunal Estatal Electoral, a través del cual, se ordena a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, informe el estado actual del proceso legislativo instaurado respecto de la iniciativa presentada por la "Coordinadora Ciudadana Pro-municipalización de Juan José Ríos A.C.", así como las respuestas que se han obtenido respecto a las solicitudes de información efectuadas por esta Comisión a diferentes entidades y organismos públicos.

A T E N T A M E N T E

Culiacán Rosales, Sinaloa, enero 31 de 2016.

**COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**



DIP. MARCO ANTONIO IRÍZAR CÁRDENAS



DIP. GUADALUPE CARRIZOZA CHAIDEZ.



DIP. SANDRA JUDITH LARA DÍAZ



DIP. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO



DIP. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA